



COLEGIO MARÍA INMACULADA
PROVIDENCIA

Santiago, agosto del 2017.

CIRCULAR N° 2

A : Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de alumnas.

DE : Dirección Colegio María Inmaculada

De nuestra consideración:

De acuerdo a la Ley 19.532 de los Colegios Particulares Subvencionados de financiamiento compartido, establece un sistema de becas que rebaja el pago en las mensualidades en diferentes porcentajes. La Ley 19.979 y posterior modificación, en el Decreto N° 196 DE 2005 ha incorporado la exigencia de contar con al menos un 15% de alumnas vulnerables, como requisito para impetrar la subvención, otorgando exención total en pago de mensualidades, salvo que no se hayan presentado suficientes postulantes. Las Becas tienen como finalidad, cooperar con las familias de las alumnas, que encarnan los valores que sustentan el Proyecto Educativo del colegio, respetan el manual de convivencia, y que cuentan con padres comprometidos, los cuales en forma transitoria tienen dificultades económicas.

Las personas interesadas en este beneficio pueden retirar el Reglamento de Becas del Colegio María Inmaculada, junto con una Solicitud de Formulario de Postulación, en la oficina de Secretaría a contar del miércoles 16 de agosto hasta el viernes 01 de septiembre, desde las 08:30 a 13:00 horas. Una vez reunidos todos los antecedentes, usted deberá entregar en un sobre cerrado la documentación requerida en la oficina de secretaría, a partir del lunes 04 de septiembre al viernes 29 de septiembre como último plazo.

Se recuerda a las familias que éste año han sido evaluadas en la **condición de Vulnerabilidad y/o Prioritaria, es de su responsabilidad** postular para la reevaluación del beneficio.

Los apoderados que se encuentre con morosidad en las mensualidades, pueden postular a becas año 2018, pero al momento de informarse de su resultado en los plazos establecidos deberá presentarse con su morosidad regularizada.

Se deben presentar los antecedentes exigidos en su totalidad, en caso contrario **no podrán ser evaluados**. Los resultados de las postulaciones se entregarán en forma personal a cada apoderado (no otro familiar) en la Oficina de la Asistente Social, en los dos únicos días jueves 23 y viernes 24 de noviembre (Desde las 8:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 horas).

Se informa que el proceso de beca puede ser sujeto de modificaciones, atendiendo a las nuevas exigencias de la Reforma Educacional, situación que será informada oportunamente a los apoderados.

Les saluda cordialmente,

**Sra. María Soledad Díaz F.
DIRECTORA**

.....
(Devolver firmada)

YO _____

APODERADO DE _____ CURSO _____

DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CIRCULAR DE BECAS N° 2.

FIRMA APODERADO _____ FECHA _____